FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

07 de Octubre de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE CAMUFLADOS DE VUELO"

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico infoaviacion@cenac.mil.co.

2. El objeto del proceso de contratación es **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE CAMUFLADOS DE VUELO"** El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
24000000	24110000	24111500	BOLSA
42000000	42140000	42143600	SUJECIONES Y ACCESORIOS
27000000	27110000	27112300	HERRAMIENTA DE MARCAR
24000000	24120000	24121500	CAJAS BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
11000000	11160000	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
55000000	55120000	25121700	ROTULOS

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, **no son un requisito habilitante** por lo cual no son un criterio a evaluar.

3. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA** tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

(...)

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles." (..)

4. El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 10 de Diciembre de 2019.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

5. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-CENACAVIACION-2019**, será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

6. Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co,

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS"

7. El presupuesto asignado para la contratación es por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($154.220.000,00)** de acuerdo a CDP No 41219 del 2019-04-24 expedido por la dirección financiera de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES,PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO conformados así:

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL
10	CSF	A-02-02-02-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES,PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE CAMUFLADO DE VUELO	**($154.220.000,00)**
VALOR TOTAL					**($154.220.000,00)**

Nota: El valor del contrato resultante podrá ser hasta el valor total de presupuesto oficial del proceso, el cual asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 96.603.216,68),** teniendo en cuenta que cubre el 100% de la necesidad.

Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO

Nota 1: verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso aplica dentro de las excepciones previstas en el literal B numeral 2 PLAZOS, Frente a los términos mínimos de publicación, en virtud que la información del Proceso de Contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones (PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2019 VERSIO 1) cumpliendo así con la condición de ser publicado entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Nota 2: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

.

8. Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2019) establecido en $ 377'079.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/19.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme(2019)
Valor Umbral \| $377'079.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19

9. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-CENACAVIACION- 2019**, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán

manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II.

10. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	07/10/2019 19:00 *
Publicación de estudios previos	07/10/2019 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/10/2019 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17/10/2019 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/10/2019 19:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	18/10/2019 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/10/2019 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	22/10/2019 19:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/10/2019 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/10/2019 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	23/10/2019 12:00 *
Presentación de Ofertas	25/10/2019 10:00 *
Apertura de Ofertas	25/10/2019 10:15 *
Informe de presentación de Ofertas	25/10/2019 10:30 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/10/2019 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/11/2019 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07/11/2019 19:00 *
Firma del Contrato	08/11/2019 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/11/2019 19:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/11/2019 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **275-CENACAVIACION-2019**, en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co,.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO